



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de febrero de 1999.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las conformidades prestadas a fs.2 y 4 por el señor Juez titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 107 y la Cámara del fuero respectivamente,
SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo a partir del 1° de febrero ppdo. y por el término de 6 meses al escribiente del citado juzgado señor Jaime Nicolás Méndez Curutchet (art. 34 del R.L.J.N).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION